RESOLUCIÓN NÚMERO 100.36/ 024 DE 2026
(09 de abril de 2026)

Por la cual se ordena la adjudicación de la Invitación a recibir ofertas N° -002-2026- modalidad de selección: contratación de dos (2) ofertas: artículo 21 Manual de Contratación, cuyo **objeto es: "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO PARA LA RENOVACIÓN URBANA A TRAVÉS DE LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA AVENIDA CATAMA (CALLE 35) ENTRE AV. ALFONSO LOPEZ HASTA LA CARRERA 24, EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO PIEDEMONTE EICM DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- PIEDEMONTE EICM

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, Ley 2195 del 2022, Ley 1474 de 2011, Acuerdo municipal 411 de 2020, Acuerdo interno 002 de 2021, Manual de Contratación de PIEDEMONTE nombrado mediante Decreto 1000-24 001 de 2024 y Acta de Posesión No. 1100-04.83/001 del 03 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO PIEDEMONTE EICM Nit 822.004.534-1.,

CONSIDERANDO

1. Que, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO celebró el contrato interadministrativo 2073 del 30 de enero de 2026, bajo la modalidad de administración delegada con la Empresa De Desarrollo Urbano Piedemonte-EICM.

2. Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la DIRECCION DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000027 DEL 25 DE febrero de 2026 expedido por LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO PIEDEMONTE EICM POR LA SUMA DE VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($27.052.000.000.00), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones.

   Y, la autorización vigencia futura: (acuerdo 703 de 2026), por un valor de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 3.248.000.000.00).

   Para un total de TREINTA MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.300.000.000.00).

3. Que, para este proceso contractual, LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO PIEDEMONTE EICM, emitió el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 0000231 del 10 de marzo de 2026, por un valor de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.651.000.000.00).

4. Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de CONTRATACIÓN RÉGIMEN PRIVADO Invitación a recibir ofertas N° -002-2026- modalidad de selección: contratación de dos (2) ofertas, con fundamento en lo consagrado en los artículos 21 y 23 del Acuerdo 002 de 2021 MANUAL DE CONTRATACIÓN DE PIEDEMONTE EICM.

PROPONENTE 1	CONSORCIO INTERVIAS
REPRESENTANTE LEGAL	ROOSVELT SNEIDER SÁNCHEZ GÓMEZ

EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TECNICA	CALIFICACION REQUISITOS MINIMOS	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$1.640.268.500

PROPONENTE 2	CONSORCIO RENOVACIÓN URBANA J
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS LOZANO LEÓN

EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TECNICA	CALIFICACION REQUISITOS MINIMOS	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$1.647.698.000

Pese a que ambos oferentes se encuentran habilitados y cumplen con lo requerido, el criterio diferencial para seleccionar la propuesta ganadora es el menor valor, encontrándonos que la misma fue presentada por el CONSORCIO INTERVIAS, cuyo representante legal es ROOSVELT SNEIDER SÁNCHEZ GÓMEZ, siendo a este a quienes se les adjudicará el contrato, conforme se estableció en los términos y las invitaciones.

16. Que, dentro del término del traslado, no se recibieron observaciones frente a los informes de verificación de requisitos mínimos, ni evaluación económica.

17. Que el Comité Evaluador recomienda al Gerente y Representante legal de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO PIEDEMONTE EICM, se adjudique el presente contrato por un valor de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.640.268.500.00)** y un plazo de DOCE (12) MESES (Dos (2) meses, estudios y diseños y (10) diez meses de obra) al proponente al proponente CONSORCIO INTERVIAS representado legalmente por ROOSVELT SNEIDER SÁNCHEZ GÓMEZ mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 86.050.386 expedida en Villavicencio, por cumplir con los requisitos mínimos de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en los términos de referencia definitivos, y obtener una calificación de 100/100 Puntos en el valor de la propuesta económica, y la misma no supera el valor del presupuesto oficial.